GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 17 de abril de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00229/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SECTEI/DEJN/832/2019** de fecha 17 de abril de 2019, signado por el Lic. Raúl Pantoja Baranda, Director Ejecutivo Jurídico Normativo en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/1449/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
25 ABR 2019
Folio: 00004178
Hora: 11:50
Recibió: Cony

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 2429/2044
Lic. Raúl Pantoja Baranda.- Director Ejecutivo Jurídico Normativo en la SECTEICDMX.

LPML

229

Ciudad de México a 17 de abril de 2019.
SECTEI/DEJN/832/2019

LICENCIADO LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl #185 Colonia Tránsito, Código Postal 06820,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Piso 3.

P R E S E N T E

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000125/2019 de fecha 06 de marzo de 2019 y el correlativo MDSPOPA/CSP/1449/2019, respecto del Punto de Acuerdo aprobado en el Congreso Local de la CDMX el 26 de febrero de 2019, le informo lo siguiente:

En efecto, el exceso de sobrepeso y la obesidad así como las complicaciones que derivan de éstas, constituyen actualmente uno de los retos más importantes de salud pública en el mundo y concretamente en México, el aumento de dichos padecimientos es alarmante toda vez que éstos se presentan en uno de cada cuatro niños y en uno de cada tres adolescentes, lo cual ha traído consigo enfermedades que antes eran exclusivas de la población adulta como la diabetes mellitus tipo 2, la hipertensión arterial, aumento de triglicéridos , colesterol, entre otros.

Al respecto, esta Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México en coordinación con la Secretaría de Salud, difunden información referente a los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, a través de los siguientes links:

- http://alimentosescolares.insp.mx/ ,y
- http://alimentosescolares.insp.mx/alimentos_permitidos/

SECRETARÍA DE GOBIERNO
17 ABR. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
FECHA 17/04/19 RECIBIDO HORA 14:10

Por lo que se refiere al cumplimiento de los Lineamientos Generales para el Expendio y Distribución de Alimentos y Bebidas Preparados y Procesados en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional, publicados en el DOF el 16 de mayo de 2014, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, dio a conocer la Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los servicios de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos de las Escuelas de la Ciudad de México 2018-2019.[1]

En la referida Guía se establecen los entornos de consumo de alimentos saludables en los cuales, los directivos, personal docente así como padres y madres de familia o tutores y el Comité de Establecimientos de Consumo Escolar del Consejo Escolar de Participación Social para la Educación (CEPSE) deben realizar campañas de difusión entre la comunidad educativa relacionadas con la promoción de entornos de consumo de alimentos saludables que favorezcan una alimentación balanceada tanto en el entorno escolar como en el hogar.

Finalmente, se señala que es indispensable que los planteles educativos se aseguren de que los citados Lineamientos sean difundidos y aplicados en todas las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

RAUL PANTOJA BARANDA
DIRECTOR EJECUTIVO

C.c.c.e.p. Dra. Rosaura Ruíz Gutiérrez. Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.
Para su Superior conocimiento.sedu_cec@educacion.cdmx.gob.mx
Control de gestión. Para su atento conocimiento y descargo de volante pzenteno@educacion.cdmx.gob.mx

En atención al F-DEJN-0610
Referencia SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000125/2019
OS-826-19

RPB/JMM

[1]https//www2.sepdf.gob.mx/normateca_afsedf/disposiciones_normativas/vigente/dgppee/Guia-Operativa-para-Escuelas-Publicas-2018-2019.pdf (p. 144).